

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BBVA COLOMBIA
DEMANDADA	LUISA FERNANDA GARCÍA GÓMEZ
RADICADO	1700140030072023-00626-00

Se accede a la petición formulada por la abogada que representa a la entidad demandante en el escrito que antecede.

En consecuencia, líbrese nuevamente oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y adviértasele que debe registrar la medida sobre los bienes inmuebles de propiedad de la demandada, teniendo en cuenta que el crédito otorgado a la demandada y que se pretende cobrar por medio de esta acción recae sobre la hipoteca constituida por ésta a favor de la entidad demandante, pero no como un ejecutivo mixto, pues esta figura ya no la contempla el Código General del proceso como la misma memorialista lo manifiesta en su escrito.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>160 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cf6d3a30650a1d72722b064d5e5177d828786dece06c513473d45a93fbc7d1**

Documento generado en 27/10/2023 11:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>